INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 3376/21.

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 689 /2021

Asunción, 19 de noviembre de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 31/2021 "ADQUISICIÓN DE FILTROS DE ACEITE, FILTRO DE AIRE Y FILTRO SEPARADOR PARA COMPRESOR DE AIRE MECANIZADO A TORNILLO – LINEA III". ID N° 395.980.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 301/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 19 de noviembre de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 96/2021, referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 31/2021 **"ADQUISICIÓN DE FILTROS DE ACEITE, FILTRO DE AIRE Y FILTRO SEPARADOR PARA COMPRESOR DE AIRE MECANIZADO A TORNILLO – LINEA III". ID N° 395.980;**y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 522/2021 de fecha 29 de setiembre de 2021, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/2019 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la verificación de las documentaciones presentadas en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 96/2021, expresa que el día 20 de octubre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 81/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. y EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*…Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas…*", se solicitó a las firmas oferentes cuyas ofertas cumplen con los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones.-

Que, la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** no presentó las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación mediante nota CE/INC N° 293/2021 de fecha 01/11/2021, por lo que habiendo decaído el plazo otorgado, su oferta fue **DESCALIFICADA.-**

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

…//…

Abog. Mg. Veronica Savergnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 689 /2021

* HOJA N° 2 *

.../// UOC

Que, seguidamente se efectúo la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
	Compresores Estacionarios Eléctricos a Tornillo Atlas Copco GA110			
1	Filtro de aceite (elemento cartucho de aceite) N° de pieza: 1621737890	22	2.494.818.-	54.885.996.-
2	Filtro de aire (elemento filtro de aire) N° de pieza: 1630040899	12	9.322.992.-	111.875.904.-
3	Filtro separador de aceite (elemento separador) N° de pieza: 1623051500	7	11.887.303.-	83.211.121.-
	Compresores Estacionarios Eléctricos a Tornillo Ingersoll Rand R160IE A7.5			
4	Filtro de aceite (elemento cartucho de aceite) N° de pieza: 23424922	14	2.636.251.-	36.907.514.-
5	Filtro de aire (elemento filtro de aire) N° de pieza: 23487465	5	2.242.789.-	11.213.945.-
6	Filtro separador (elemento separador) N° de pieza: 23566938	5	12.347.104.-	61.735.520.-
	Totales			359.830.000.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: ratio de liquidez, ratio de endeudamiento y ratio de rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.** cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 4º de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se solicitó desglose de precios a la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.**, puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial en los ítems 1, 4, 5 y 6.-

Que, la mencionada firma presentó un cuadro de composición de costos, gastos administrativos, utilidad, etc, los cuales fueron analizados por el área requirente (Gerencia Industrial), que mediante Carta Interna GI N° 197/2021 menciona que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado, teniendo en cuenta la procedencia de los mismos.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 378/2021, por el monto total de Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones setecientos treinta y siete mil seiscientos sesenta (₲ 462.737.660.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del presente proceso a favor de la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones ochocientos treinta mil (₲ 359.830.000.-) IVA incluido, puesto que su oferta cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

.../...

Abog. Mg. Veronice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 689 /2021

* HOJA N° 3 *

...//...

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 31/2021 **"ADQUISICIÓN DE FILTROS DE ACEITE, FILTRO DE AIRE Y FILTRO SEPARADOR PARA COMPRESOR DE AIRE MECANIZADO A TORNILLO – LINEA III". ID N° 395.980**, a favor de la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones ochocientos treinta mil (₲ 359.830.000.-) IVA incluido, según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
	Compresores Estacionarios Eléctricos a Tornillo Atlas Copco GA110			
1	Filtro de aceite (elemento cartucho de aceite) N° de pieza: 1621737890	22	2.494.818.-	54.885.996.-
2	Filtro de aire (elemento filtro de aire) N° de pieza: 1630040899	12	9.322.992.-	111.875.904.-
3	Filtro separador de aceite (elemento separador) N° de pieza: 1623051500	7	11.887.303.-	83.211.121.-
	Compresores Estacionarios Eléctricos a Tornillo Ingersoll Rand R160IE A7.5			
4	Filtro de aceite (elemento cartucho de aceite) N° de pieza: 23424922	14	2.636.251.-	36.907.514.-
5	Filtro de aire (elemento filtro de aire) N° de pieza: 23487465	5	2.242.789.-	11.213.945.-
6	Filtro separador (elemento separador) N° de pieza: 23566938	5	12.347.104.-	61.735.520.-
	Totales			**359.830.000.-**

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente